

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 040 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando resolución de presidencia 393/01.

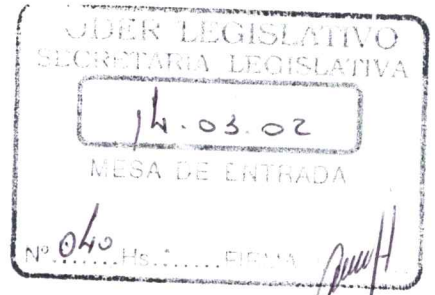
Entró en la Sesión 14/03/2002

Girado a la Comisión Resolución 026/02

Nº:

Orden del día Nº:

ASUNTO N° 040/02



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 393/01.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Two handwritten signatures in black ink. The top one is 'F. Frachuelo' and the bottom one is 'Juan Juan'.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis ASTESANO, integrante del Bloque Renovación y Militancia M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para la realización de tramites inherentes a sus funciones, saliendo de la ciudad de Río Grande el día 10/12/01 y con regreso a la misma ciudad el día 12/12/01.

Que por ello solicita la extensión de pasaje y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Luis ASTESANO, a la ciudad de Buenos Aires para la realización de tramites inherentes a su función, entre los días 10 y 12 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo solicitado en su nota, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Luis ASTESANO..

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

393 / 01

ES COPIA FIEL



EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial



LILIANA GRACIELA LICCO
DPTO. MESA DE ENTRADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LEGISLATURA PROVINCIAL
25 DE MAYO 185

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque RENOVACION Y MILITANCIA
Movimiento Popular Fueguino

971
07/12/01
14/0
@/s

NOTA N° 063/01

USHUAIA, 07 de DICIEMBRE de 2001

SEÑOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. DANIEL GALLO
S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de que arbitre los medios administrativos para se me autoricen la provisión de un pasaje y liquiden los viáticos correspondientes por mi traslado a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de la realización de trámites inherentes a mi función.

Saliendo de la ciudad de Río Grande el día 10/12/01 y con regreso a la misma ciudad el día 12/12/01.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,

AutORIZADO, Procede al
trámite administrativo.

Luis Astesano

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

Ushuaia; 07/12/001

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES SON Y SERAN ARGENTINOS"